



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

### EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

Calle 23 N° 16 -39 PBX 2754780 EXT 2002

Primer piso edif Las Marías, Complejo judicial de Sincelejo

[Jcctoersrt02sinc@notificacionesrj.gov.co](mailto:Jcctoersrt02sinc@notificacionesrj.gov.co)

## INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, Sobre el inicio del proceso- **Solicitud Individual de Restitucion y Formalización de Tierras - Rad: 700013121002-2021-00010-00**, predio “La Ciénaga”, ubicado en el Municipio de San Onofre Departamento de Sucre, identificado con Matriculas Inmobiliarias No 340-16859 con predial No. 70713000500000000111010000000000, dentro del cual se profirió auto admisorio el día 30/11/2021, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorio, de embargo, divisorio, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorio de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubiera identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos que lo afecten, con excepción de los procesos de expropiación

Por tanto se informa a todos los Juzgados del País que deben remitir a este Juzgado de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.

Diciembre 16 de 2021

AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Amarsy Coterá Jiménez**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002 De Restitución De Tierras**  
**Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e33069049ba1a0cf4c619af476af95087254185d5783a942d30d419c9863c55**

Documento generado en 16/12/2021 03:35:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>